



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN 048

(05 FEB. 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40

El Director General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital No. 71 de 1967, en el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 001 de 2011 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia dispone en su Artículo 71 que el estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en cumplimiento de lo anterior, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que a su vez, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, prescribe que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley General de Cultura, en el artículo 1°, numeral 3°, prevé que el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva. El citado Acuerdo 71 en su artículo 4° establece que la Entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

Que según lo establecido en el artículo 90 y siguientes del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Orquesta Filarmónica de Bogotá forma parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte que tiene como misión *"Garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN 048

(05 FEB. 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40

conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante".

Que el Acuerdo 001 de 2011, expedido por la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, establece: *"La Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), como establecimiento público del Distrito adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la administración distrital mediante la prestación de servicios culturales en el área de música sinfónica, académica y el canto lírico; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales".*

Que en cumplimiento de su misión institucional, la Orquesta Filarmónica de Bogotá garantizará los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, fortaleciendo los procesos y dimensiones de la música sinfónica, académica y el canto lírico, respaldando las políticas y estrategias de fomento, investigación, divulgación, circulación formación, preservación e información de las diversas manifestaciones artísticas propias de la OFB.

Que el documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 fue aprobado en sesión del Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003, *"Con el ánimo de alcanzar, hacia el 2016, la visión de Bogotá como región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, propicia para la creación, transformación y valoración de su cultura, con legislación intercultural adecuada; organizaciones y procesos culturales fuertes; sistemas de información y difusión ágiles y democráticos; actividad cultural, artística y del patrimonio variada, profesionalizada y reconocida socialmente; públicos ampliados, críticos y usuarios de la actividad cultural y sus infraestructuras, y dinámicas culturales, artísticas y del patrimonio en dialogo con la región, la nación y el mundo".*

Que las políticas culturales distritales previstas para el periodo 2004-2016 han permitido que tanto el Estado como la sociedad civil cuenten con un referente fundamental de política para llevar a cabo los procesos de organización, planeación, fomento e información propios de la dinámica cultural de la ciudad y dar respuestas a las problemáticas más significativas del sector. Se enmarcan en un conjunto de principios y comprenden unas líneas y acciones que, articuladas entre sí, orientan los espacios, instancias, procesos y dimensiones del campo cultural y establecen prioridades para los planes de acción de las instancias y organizaciones culturales públicas y privadas del Distrito Capital. Las líneas de política se agrupan en torno a cuatro ejes: legislativo,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN 048

(05 FEB. 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40

organizacional, comunicacional y de la información, y de los procesos culturales, artísticos y del patrimonio.

Que dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", programa: "Ejercicio de las libertades culturales y deportivas, en los proyectos: Arte, Cultura y Patrimonio en la transformación, establece la meta de lograr 5 millones de asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, 4.500 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial; y el proyecto Bogotá Capital Creativa de la Música, establece la meta de organizar y fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad a través de 10 redes musicales en la ciudad".

Que el Programa Distrital de Estímulos comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas a los actores del campo cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Para el campo de las artes, los estímulos se otorgan en las dimensiones de formación, investigación, creación, circulación y apropiación, buscando fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la información general del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2015, fue diseñada y elaborada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y apropiada por las entidades adscritas.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicara la información concerniente a las convocatorias, en la página web de la entidad, según el calendario que adopte la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Que la información correspondiente a las citadas convocatorias, deberá ser consultada en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co) y/o en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co).

Que en el presupuesto de inversión asignado a la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2015, se encuentran previstos los programas, proyectos, actividades y acciones, así como los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos determinados como premios para cada uno de los concursos de las Convocatorias que hacen parte del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN 048

(05 FEB. 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40

Que la Subdirección Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, presentó a consideración del Comité para el Fomento y Fortalecimiento de la música sinfónica, académica y el canto lírico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, las convocatorias y cuantía de sus estímulos por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.480.000,00), los cuales fueron aprobadas para ser desarrollados en la vigencia 2015.

Que para respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con los recursos necesarios como consta en los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por la responsable del Presupuesto de esta Entidad, hasta las cuantías establecidas para cada uno de los concursos.

Que la Subdirección Sinfónica, mediante memorando 2015IE33 de fecha 13 de enero de 2015 solicitó a la Dirección General la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así como la adopción de los términos y condiciones generales de participación, los cuales fueron elaborados por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y adoptadas por la Subdirección Sinfónica y por el Comité para el Fomento y Fortalecimiento de la Música Sinfónica, Académica y el Canto Lírico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40.

ARTICULO SEGUNDO: Desarrollar el "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante la realización de concursos, que permitan la selección de ganadores de los mismos, los cuales se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad relacionados así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN 048

(05 FEB. 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40

Programa	Objeto	Valor	CDP
Estímulos	Concurso Nacional de Canto	\$27.000.000	18 del 19 de enero de 2015
Estímulos	X Encuentro Distrital de Bandas de Viento	\$24.000.000	13 del 19 de enero de 2015
Estímulos	Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque	\$7.000.000	236 del 04 de febrero de 2015
Estímulos	Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015	\$73.000.000	19 del 19 de enero de 2015
Estímulos	Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015	\$38.000.000	16 del 19 de enero de 2015
Estímulos	Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico	\$20.000.000	15 del 19 de enero de 2015
Estímulos	Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil	\$16.480.000	14 del 19 de enero de 2015
Estímulos	Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40	\$60.000.000	247 del 05 de febrero de 2015

PARAGRAFO: La Subdirección Sinfónica y la Oficina Asesora Jurídica, serán las encargadas de la dirección y desarrollo de los concursos, expidiendo para tal fin los actos administrativos y realizando las actuaciones relacionadas con el proceso de los concursos, tales como adendas que modifiquen o aclaren requisitos y términos exigidos en los concursos del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, entre otros.

ARTICULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias de los concursos relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y apropiados por las entidades adscritas, contenidos en los anexos "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO PRIMERO: La información general y las condiciones específicas del "Programa Distrital de estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN 048

(05 FEB. 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocatorias: Concurso Nacional de Canto, X Encuentro Distrital de Bandas de Viento, Beca Prácticas Alternativas de Promoción Cultural XVIII Festival Ópera al Parque, Beca para Propuesta de Circulación XVIII Festival Ópera al Parque 2015, Beca para Circulación Nacional e Internacional 2015, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Sinfónico, Concurso Nacional de Composición Musical Orquesta Filarmónica de Bogotá: Formato Orquesta Filarmónica Juvenil – Coro Filarmónico Juvenil, Concurso Premios a la composición Coral y Sinfónica para la Jornada 40x40

PARAGRAFO SEGUNDO: La publicación de las cartillas contentivas de los términos y condiciones de los concursos se realizara de acuerdo con el cronograma previsto por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTICULO CUARTO: El Subdirector Sinfónico podrá efectuar las modificaciones al calendario de actividades del "Programa Distrital Estímulos 2015" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, previsto en las cartillas correspondientes o en cualquiera de las condiciones del proceso en las distintas etapas, mediante adenda que deberá publicarse en la página Web de la entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo que se modifica.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la fijación de la presente resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 - 57 de esta ciudad y su publicación en el portal de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>

Dada en Bogotá, D.C. 05 FEB. 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ
Director General

Elaboró: Juan Carlos Vellojin Fortich – Profesional Universitario OAJ
Revisó: Martha Yolanda Sánchez Guasca- Subdirectora Sinfónica
Patricia Gómez Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica

